Reglamento de Afiliaciones

Federación Mexicana de Dryland Canino A.C.

FEMEDCAN
Federación Mexicana de Dryland Canino

Vigencia Septiembre 2025- Marzo 2027

0. DEFINICIONES 4
1. INFORMACIÓN GENERAL 5
1.1 Disposición General 5
1.2 Comunicación Oficial 5
1.3. Cuotas de Afiliación y Pagos 5
2. AFILIACIÓN DE EQUIPO 7
2.1 Requisitos para presentar solicitud de registro de equipo nuevo 7
2.2 Obligaciones de equipos afiliados 7
2.3 Revisión Periódica 11
2.4 Derechos de equipos afiliados 11
2.5 Beneficios de equipos afiliados 12
2.6 Cambios de integrantes entre equipos 13
2.7 Baja de integrantes 13
2.8 Vigencia y Renovación 14
3. AFILIACIÓN PERSONAL E INDEPENDIENTE 14
3.1 Requisitos para presentar solicitud de afiliación 14
3.2 Obligaciones de atletas afiliados 15
3.3 Derechos De Atletas Afiliados 15
3.4 Beneficios De Atletas Afiliados 17
3.5 Vigencia Y Renovación 18
Anexo 1 19

FEMEDCAN
Federación Mexicana de Dryland Canino

La **Federación Mexicana de Dryland Canino (FEMEDCAN)** presenta su **Reglamento de Afiliados**, que establece las normas para la participación, conducta y colaboración de las personas afiliadas en la promoción y desarrollo del mushing en México.

Este reglamento tiene como objetivo proporcionar una base **clara, estructurada y equitativa** para fortalecer la relación entre la Federación y sus afiliados, fomentando la **transparencia, integridad y ética** en todas sus acciones.

Los puntos fundamentales que aborda son:

- **Derechos y beneficios** de las personas afiliadas.
- **Deberes y responsabilidades** dentro de la comunidad FEMEDCAN.
- **Procedimientos administrativos y de comunicación institucional.**

Cumplir con este reglamento contribuye al fortalecimiento de los proyectos individuales y al posicionamiento de FEMEDCAN como la autoridad nacional en el dryland canino.

FEMEDCAN
Federación Mexicana de Dryland Canino

0. DEFINICIONES

IFSS (International Federation of Sleddog Sports) - En su traducción al español, la Federación Internacional de Deportes de Perros de Tiro es el organismo internacional al cual esta afiliada la FEMEDCAN y cuyo reglamento rige todas las competencias oficiales y clasificatorias celebradas en cada una de las federaciones alrededor del mundo que están afiliadas a la misma, incluyendo carreras de copas nacionales, campeonatos continentales y campeonato mundial.

Temporada - Las carreras clasificatorias oficiales de la FEMEDCAN que conforman una temporada son aquellas que se celebren desde el primero de junio hasta el 31 de mayo del siguiente año. Normalmente una temporada clasificatoria consta de tres o más carreras.

Copa Mexicana - Es la copa clasificatoria de la FEMEDCAN en nuestro país. Una Copa Mexicana dura dos temporadas, (aproximadamente 6 carreras o más, por 2 años), los afiliados que compiten en estas carreras acumulan puntos para clasificarse, el competidor que acumule la mayor cantidad de puntos podrá convertirse en campeón nacional.

Campeonato Latinoamericano - Es el campeonato celebrado por la IFSS cada dos años (años pares) en el cual compiten exclusivamente los atletas clasificados y seleccionados, con DID vigente, durante la temporada clasificatoria como en la competencia Latinoamericana, por cada una de las federaciones de los países latinoamericanos que están afiliados a la IFSS.

Campeonato Mundial - Es el campeonato celebrado por la IFSS cada dos años (años impares) en el cual compiten exclusivamente los atletas clasificados y seleccionados, con DID vigente, durante las temporadas clasificatoria como en la competencia mundial, por cada una de las federaciones de todos los países de alrededor del mundo que están afiliados a la IFSS.

DID (Driver Identification Number) - Este es el número de identificación que se le asigna a cada persona que se afilia a la IFSS. El DID es indispensable para poder llevar el registro de cada afiliado y también para poder calificar y competir en carreras de Campeonato Continental y/o Mundial. El DID tiene una vigencia de un año, el cual se paga en el mes de mayo. Para poder clasificar, el DID tendrá que estar vigente durante las carreras de la temporada, así como para la carrera ya sea latinoamericana o mundial.

Afiliación FEMEDCAN- Es el número de identificación oficial asignado por la Federación Mexicana de Dryland Canino (FEMEDCAN) a cada persona registrada como afiliada. Este número es único e intransferible y es necesario para participar en competencias oficiales y acumular puntos en la Copa Mexicana. El pago de la afiliación se realiza directamente a FEMEDCAN y tiene una vigencia de un año, contado a partir del día 15 del mes en que se realiza el registro y pago, hasta el 15 del mismo mes del siguiente año. La afiliación debe estar vigente durante toda la temporada para que los resultados y puntos obtenidos sean válidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Disposición General

Toda persona interesada en afiliarse a la **Federación Mexicana de Dryland Canino A.C. (FEMEDCAN)**, ya sea a independiente o como parte de un **equipo**, deberá **conocer y acatar** los requisitos, lineamientos y disposiciones establecidas en el presente reglamento.
El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio para todos los afiliados y aspirantes, con el fin de garantizar un funcionamiento ordenado, transparente y eficiente dentro de la estructura federativa.

1.2 Comunicación Oficial

Con el objetivo de mantener un **registro institucional confiable** y garantizar una **comunicación clara y formal**, toda **correspondencia oficial** relacionada con el proceso de afiliación o cualquier asunto administrativo deberá enviarse al siguiente correo electrónico oficial:

- 📧 **vpfinanzas@femedcan.mx**

Además, se deberá enviar **copia** a las siguientes direcciones:

- 📧 **vpdeportivo@femedcan.mx**
- 📧 **presidente@femedcan.mx**

Además, toda comunicación deberá seguir la estructura jerárquica establecida en el organigrama institucional para dirigirse a los distintos miembros y cargos, tanto de la FEMEDCAN como de la IFSS.

Importante:
Solo se considerarán **válidas** las comunicaciones enviadas desde y hacia las **direcciones oficiales** antes mencionadas.El uso de **mensajería instantánea** (como WhatsApp) **no será reconocido como canal oficial de comunicación**. Su uso estará **exclusivamente limitado** a la **difusión rápida de avisos**.

Toda comunicación que requiera una explicación detallada, seguimiento formal, archivos adjuntos o respaldo documental deberá ser canalizada exclusivamente por correo electrónico.

FEMEDCAN Federación Mexicana de Dryland Canino

1.3. Cuotas de Afiliación y Pagos

1.3.1 Costos de Afiliación durante la primera temporada, 2025
Toda persona interesada en afiliarse deberá pagar la cuota correspondiente según su tipo de afiliación:

- **Renovaciones:** $300 MXN
- **Nuevos afiliados:** $400 MXN

1.3.2 Costos de Afiliación durante la segunda temporada, 2026
Toda persona interesada en afiliarse deberá pagar la cuota correspondiente según su tipo de afiliación:

- **Renovaciones:** $500 MXN
- **Nuevos afiliados:** $600 MXN

Nota importante:
Se considera *nueva afiliación* a toda persona que no haya renovado su afiliación en el mes correspondiente a su vencimiento o que sea miembro totalmente nuevo en la federación.

Las fechas de pago estarán habilitadas del **1 al 15 de cada mes**.
Cuando se trate de afiliaciones grupales (equipo), **el registro y envío de la información deberá ser realizado exclusivamente por el líder o encargado de afiliaciones del equipo** ante la federación.

No existe una cuota de afiliación por equipo; sin embargo, **cada integrante debe contar con su afiliación individual vigente a la FEMEDCAN** para poder acceder a los beneficios correspondientes.

1.3.2 Forma y Condiciones de Pago

La cuota de afiliación deberá pagarse en la siguiente cuenta bancaria oficial, tomando en cuenta que **FEMEDCAN sólo acepta depósitos y transferencias entre el día 1 y el día 15 de cada mes**.

Nombre del beneficiario: FEMEDCAN
Banco: BBVA
Número de cuenta: 0123946258
CLABE interbancaria: 012010001239462580
Número de tarjeta: 4555 1130 1429 4799
Referencia: NOMBRE DEL EQUIPO + NÚMERO DE AFILIADOS

Los depósitos realizados fuera del periodo indicado **no serán válidos ni considerados** para el proceso de afiliación o renovación.

1.3.3 Envío de Comprobante
Después de realizar el pago, el afiliado deberá enviar el comprobante al número telefónico del **Vicepresidente de Finanzas (VP Finanzas)** para su validación.
El envío del comprobante es requisito indispensable para la validación y formalización del trámite.
Asimismo, deberá enviar por correo electrónico al VP Finanzas la **carta compromiso** correspondiente, según el **Anexo 1**.

1.3.4 Administración del Archivo de Afiliación (Google Sheets)
Cada equipo deberá contar con un **archivo oficial de afiliaciones en Google Sheets**, el cual será proporcionado o validado por la federación.

- El **líder o encargado del equipo** será el único autorizado para realizar actualizaciones, observaciones o comentarios dentro del archivo.

- **Cualquier modificación requerida deberá anotarse como comentario**, especificando claramente el cambio solicitado. El VP Finanzas será el encargado de revisar y aplicar los cambios correspondientes.

En el caso de afiliados independientes, también contarán con un archivo individual en el que deberán **realizar sus comentarios directamente en la celda correspondiente a su afiliación**, siguiendo el mismo procedimiento para solicitar cualquier actualización.
Este proceso garantiza el control y la trazabilidad de la información de afiliación en todo momento.

1.3.5 Política de Reembolsos
Una vez aprobada la solicitud de afiliación, **la cuota no podrá ser reembolsada bajo ninguna circunstancia**.
El solicitante acepta esta condición al momento de realizar el pago.

2. AFILIACIÓN DE EQUIPO

2.1 Requisitos para presentar solicitud de registro de equipo nuevo

Para poder presentar una solicitud de registro de **nuevo equipo** a la FEMEDCAN, deberán cumplirse cada uno de los siguientes requisitos:

2.1.1 Contar con un mínimo de **3 integrantes** que sean Afiliados de la FEMEDCAN.

2.1.2 Contar con **presencia** como equipo en por lo menos una red social con una antigüedad mínima de tres meses y tener actividad continua en la misma con un mínimo de 1 post por semana.

2.1.3 Llenar completa y satisfactoriamente la solicitud de registro de nuevo equipo de la FEMEDCAN que podrá encontrarse en el siguiente link: https://femedcan.mx/afiliaciones/

Una vez que se hayan cumplido todos los requisitos, FEMEDCAN evaluará la solicitud de registro del equipo y determinará si esta es aceptada o rechazada. La decisión será notificada a los representantes del equipo solicitante por correo electrónico, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud. En caso de ser aprobada, el equipo será incorporado al grupo de WhatsApp de líderes a prueba de FEMEDCAN.

A partir de su aceptación, el equipo entrará en un periodo de prueba que comprenderá al menos dos competencias. Durante este tiempo, al menos un integrante del equipo (no necesariamente el mismo en ambas) deberá participar en cada una de las dos competencias inmediatamente posteriores a su afiliación. De no cumplirse esta condición, el equipo no se integrará al grupo oficial de líderes hasta haber finalizado satisfactoriamente dicho periodo.

La **vigencia del registro** del equipo estará condicionada al **cumplimiento de las obligaciones** que se detallan a continuación.

2.2 Obligaciones de equipos afiliados

Para conservar el registro de un equipo dentro de la FEMEDCAN deberán cumplirse cada una de las siguientes obligaciones:

2.2.1 **Presentación del Código de Ética.** Una vez designado como líder de equipo, **se le enviará el Código de Ética oficial de la FEMEDCAN**, el cual deberá:

- **Ser compartido con todos los integrantes del equipo.**
- **Firmar del líder**, asegurando que el contenido ha sido leído y comprendido por el equipo.
- **Ser enviado al correo de Ética:**
  📧 **etica@femedcan.mx**
  Con copia a:
  📧 **vpfinanzas@femedcan.mx**
  📧 **vpdeportivo@femedcan.mx**
  📧 **presidente@femedcan.mx**

Este procedimiento es **obligatorio** para validar el rol del líder de equipo ante la federación y para asegurar el cumplimiento de los principios y valores de la FEMEDCAN.

2.2.2 Contar con un **mínimo de tres miembros** con su afiliación a la FEMEDCAN vigente incluyendo **líder de equipo**.

2.2.3 **Procurar la salud y bienestar animal** de todos los perros relacionados con el equipo y los miembros del equipo, incluyendo, pero no limitado a; sus sleddogs, perros acompañantes, perros que van a entrenamientos, etc., proveyendo una adecuada alimentación, cuidados veterinarios y trato digno. Para determinar el cumplimiento de esta obligación se tomarán en cuenta los reglamentos de carrera de la IFSS y las leyes de maltrato animal vigentes en la ley federal de nuestro país. En caso de que algún miembro del equipo incurra en el incumplimiento de esta disposición, el equipo deberá presentar una **carta formal de deslinde** respecto a los actos del infractor y proceder con su **expulsión inmediata**. De no hacerlo, el equipo será considerado **responsable solidario** y podrá enfrentar sanciones, incluyendo la **pérdida de su registro** ante FEMEDCAN.

2.2.4 **Nombrar a un líder de equipo**, quien será el **contacto directo** entre el equipo y la **FEMEDCAN**, y sobre quien recaen las **responsabilidades** adquiridas por el equipo al formar parte de la federación, conforme a lo estipulado en el presente documento.Este líder de quipo a su vez, deberá cumplir, respetar, difundir, seguir y atender el **reglamento de líder de equipo.**

Cada equipo podrá contar únicamente con **un solo líder oficial**. Este líder deberá asumir la **responsabilidad de comunicar de manera clara, oportuna y completa toda la información relevante** proveniente de la federación a los integrantes de su equipo.

Asimismo, será el **responsable de gestionar las afiliaciones del equipo**, debiendo realizar los **cambios y actualizaciones correspondientes en el archivo Drive** que será proporcionado por **VP Finanzas**. Las afiliaciones deberán realizarse de forma **conjunta**, es decir, **no se aceptarán pagos individuales** por parte de los miembros del equipo. El **mensaje del comprobante de pago** deberá enviarse al número de teléfono del VP de Finanzas, y la **carta compromiso firmada de los afiliados** deberá enviarse por **correo electrónico**. Ambos deberán incluir la siguiente referencia obligatoria: **NOMBRE DEL EQUIPO + NÚMERO DE AFILIADOS**.

En caso de que el líder de equipo **no se afilie dentro del mes correspondiente**, contará con una **prórroga máxima de un mes** para regularizar su situación, realizando el **pago completo de una nueva cuota de afiliación**. Si no lo hace dentro de ese plazo, deberá ser **removido del cargo**, y el equipo deberá designar a **un nuevo líder**, quien asumirá inmediatamente las responsabilidades correspondientes. El líder removido **no podrá volver a ocupar el cargo por un periodo mínimo de un año.**

En caso de cambio de líder, tanto el **líder saliente** como el **nuevo líder** deberán **notificar el cambio por escrito** al siguiente correo electrónico: **vpfinanzas@femedcan.mx**.

La FEMEDCAN se reserva el derecho de admitir a un líder de equipo. En caso de haber existido conflictos previos, podrá solicitar al equipo la designación de un nuevo representante que resguarde y promueva los valores de la Federación y el deporte.

2.2.5 **Promover el deporte** y/o apoyar de forma activa a la FEMEDCAN. A continuación, se presentan algunas opciones viables para cumplir con esta obligación, sin embargo, en ningún momento la participación se limita a estas opciones:

- Dar a **conocer** el deporte a través de los medios de comunicación (radio, televisión, periódico, eventos deportivos, redes sociales, exhibiciones caninas, etc.)
- **Invitar** al público en general usando sus redes sociales a participar y unirse a sus respectivos equipos y entrenamientos.
- **Generar materiales gráficos, visuales y/o informativos** sobre el deporte que pueden darse a conocer a través de redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, etc.)
- **Participar** de manera activa dentro de los comités o mesa directiva de la FEMEDCAN.
- **Atraer** a nuevos patrocinadores u organizaciones para colaborar con la FEMEDCAN.

Excepción: Si un equipo es **suspendido por el incumplimiento de esta obligación**, podrá **apelar la decisión** presentando una **carta dirigida a la mesa directiva** en la que justifique su desacuerdo, **acompañada de evidencia que demuestre el cumplimiento de lo requerido**.

La carta deberá enviarse en un plazo **no mayor a 30 días naturales después de la notificación de la suspensión**, a los **correos oficiales de la mesa directiva mencionados anteriormente en este reglamento**.

Una vez recibida la apelación, **la mesa directiva turnará el caso al comité correspondiente**, según la naturaleza de la falta. La **FEMEDCAN tendrá un plazo máximo de 30 días** para **analizar la documentación presentada** y **emitir una resolución**, ya sea levantando o confirmando la suspensión.

2.2.6 **Participar en 50% +1 en las carreras por temporada** de la Copa Mexicana con un **mínimo de participantes igual a la cantidad de votos** que el equipo tenga, esta cantidad se explica en el inciso tres de la sección de Derechos de Equipos Afiliados. Ejemplo: un equipo con derecho a tres votos (De 21 integrantes en adelante) , deberá mandar como mínimo tres

participantes de su equipo a por lo menos dos de las carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, estas personas participantes pueden ser distintas para cada carrera.

Los participantes deberán pertenecer de manera exclusiva a cualquiera de estos cuatro tipos:

A. **Competidores:** miembros del equipo que estén afiliados a la FEMEDCAN, que se inscriban para competir en cualquiera de las categorías que se celebrarán en la carrera. Si por motivos extraordinarios se inscribieron, pero no pudieron asistir y competir, su inscripción es suficiente para contar como participante.
B. **Voluntarios**: miembros del equipo o personas relacionadas con el equipo, no necesariamente afiliados, que pagaron su inscripción como acompañantes y se ofrecen como voluntarios para auxiliar de cualquier manera a los organizadores del evento para el mejor desarrollo del mismo. Al terminar el evento de la carrera, el Organizador de la carrera deberá presentar un lista a la FEMEDCAN donde se mencionan a todos los voluntarios que realmente colaboraron en la carrera, la cual será el documento oficial para determinar quienes serán considerados como participantes para la FEMEDCAN. Si la lista no es presentada, el voluntario podrá pedir el cumplimiento de esta obligación para que quede registro de su participación.
C. **Jueces:** miembros afiliados del equipo o personas que puedan comprobar inequívocamente que pertenecen al equipo, aunque no estén afiliados, que fueron solicitados por el organizador de la carrera para fungir como Oficial de Carrera o miembros afiliados del equipo que fueron solicitados por el Oficial de Carrera para fungir como Jueces Auxiliares. Al finalizar el evento de la carrera, el Oficial de Carrera deberá presentar un listado a la FEMEDCAN donde se mencionan a todos los jueces que realmente fungieron como autoridades durante la carrera, la cual será el documento oficial para determinar quienes serán considerados como participantes para la FEMEDCAN. Si la lista no es presentada, el juez podrá pedir el cumplimiento de esta obligación para que quede registro de su participación.

D. **Miembros de Comité:** miembros afiliados del equipo o personas que puedan comprobar inequívocamente que pertenecen al equipo, aunque no estén afiliados, que colaboran activamente en alguno de los comités de la FEMEDCAN. Después de cada carrera de la Copa Mexicana, el líder de cada comité deberá presentar una lista con los miembros que son parte del comité que preside que a su criterio participaron activamente durante el periodo entre la carrera recién celebrada y la carrera anterior de la Copa.

La combinación de tipos de participantes puede ser la que sea, es decir, pueden ser 3 competidores ó 1 competidor, 1 voluntario y un juez, 2 voluntarios y un juez, etc.

Excepción 1: Si un equipo **incumple** parcialmente esta obligación, es decir, manda menos competidores de los requeridos dependiendo de su nivel, su derecho a **voto se verá reducido** a la cantidad de miembros del equipo que asistieron a la carrera. Ejem: Si de un equipo con derecho a tres votos (De 21 integrantes en adelante), sólo participa un miembro en una carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, sus derechos como equipo no se suspenden, solamente se reduce el peso de voto del equipo de tres a uno, que es la cantidad de miembros que participaron.

Excepción 2. En caso de **circunstancias extraordinarias**, un equipo podrá presentar una **carta de exención** dirigida al **Comité de Afiliaciones de la FEMEDCAN**, el cual será **liderado por el VP de Finanzas**, quien solicitará el **apoyo de un miembro del Comité Deportivo y un miembro del Comité de Ética** para la evaluación del caso.

En dicha carta deberán **exponer los motivos por los cuales no podrán asistir a la carrera**. Este comité será el **único facultado para decidir si procede exentar al equipo de ser penalizado por su inasistencia**, siempre que considere que las razones expuestas tienen **mérito suficiente**.

La carta deberá ser enviada **al menos siete (7) días antes de la fecha de inauguración** de la carrera en cuestión.

2.2.7 Queda estrictamente prohibido realizar actos, incurrir en conductas o difundir información —ya sea de forma **pública o privada**— que atente contra la integridad, imagen, reputación, buen funcionamiento o estabilidad institucional de la **FEMEDCAN**, sus **representantes, comités, colaboradores y miembros de la mesa directiva**.

Esta disposición incluye la emisión de mensajes, comentarios o contenidos a través de cualquier medio de comunicación, tales como plataformas escritas, digitales, redes sociales, medios audiovisuales (audios, fotografías, videos, transmisiones, etc.), así como comunicaciones personales por mensajería instantánea (por ejemplo, WhatsApp, Telegram, correo electrónico u otros), dirigidas a personas que desempeñen funciones o tengan responsabilidades dentro de la federación (incluyendo integrantes de comités, jueces, delegados y miembros de la mesa directiva), cuando dichas comunicaciones tengan un tono ofensivo, descalificador o generen conflicto o presión indebida.

Asimismo, queda estrictamente prohibido **hablar en nombre de la Federación o de cualquiera de sus comités sin previa autorización expresa**.

La FEMEDCAN, a través de sus representantes, será la única responsable de determinar el alcance, impacto y consecuencias de cualquier acción que contravenga esta disposición.

El respeto, la ética y la responsabilidad en la comunicación son principios fundamentales para el desarrollo del deporte y la convivencia federativa.

2.3 Revisión Periódica

La revisión del cumplimiento de estas obligaciones se realizará de manera oficial al finalizar la temporada.

No obstante, si en cualquier otro momento se hace de conocimiento público el incumplimiento de alguna de estas obligaciones, o si algún líder de equipo, comité o miembro de la mesa directiva lo requiere, el Comité de Afiliaciones podrá llevar a cabo una **revisión extraordinaria** del caso, con el respaldo de la mesa directiva y el equipo organizador correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, salvo en los casos en que se indique una excepción, derivará en la suspensión del registro del equipo implicado, lo que implicará la pérdida inmediata de todos sus derechos y beneficios, así como la liberación de sus obligaciones ante la Federación.

El Comité de Afiliaciones de la FEMEDCAN será el único con la autoridad para determinar si estas obligaciones han sido incumplidas y el único facultado para suspender o limitar la afiliación de un equipo en caso de infracción.

La decisión del Comité podrá ser apelada por el equipo afectado si considera que hubo un error en el proceso o si cuenta con evidencia que lo exculpe. Dicha apelación deberá presentarse por escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la notificación de la suspensión.

2.4 Derechos de equipos afiliados

Una vez **aceptada** la afiliación o renovación de un equipo, éste gozará de los siguientes derechos:

2.4.1 Todos los equipos tendrán el derecho de **unirse** con 2 representantes al chat de líderes de la FEMEDCAN, uno de dichos representantes debe ser el **líder** del equipo como se presentó en la solicitud de afiliación, en el cual podrán expresar de manera **ordenada y educada** sus opiniones, propuestas y cualquier anuncio relacionado con su equipo, la Copa Mexicana, la Federación y cualquier otro tema apropiado y relacionado con este chat.

2.4.2 Todos los afiliados podrán **postularse** para organizar carreras de la Copa Mexicana clasificatorias para Campeonato Latinoamericano y/o Mundial de la IFSS siempre y cuando cuenten con la colaboración y aval de la FEMEDCAN.

2.4.3 **Cada equipo** dentro del chat de líderes tendrá derecho a voto en todas aquellas decisiones que la mesa directiva de la federación considere que deban tomarse a través de una votación por parte de sus afiliados. **El peso del voto** a cantidad de votos de un equipo dependerá de la cantidad de miembros con afiliación vigente a la FEMEDCAN que tengan como se indica en la siguiente tabla:

De 3 a 10 integrantes. 1 voto
De 11 a 20 integrantes. 2 votos
De 21 integrantes en adelante. 3 votos.

No se admitirán afiliaciones extraordinarias con el fin de incrementar el número de votos de un equipo. Solo serán válidas las afiliaciones registradas en los periodos y fechas previamente establecidos por la federación.

2.4.5 Cada equipo podrá, si lo considera necesario, convocar **votaciones extraordinarias** dentro del chat de líderes sobre temas que consideren relevantes. Para que dicha votación pueda llevarse a cabo, deberá **contar previamente con la aprobación mayoritaria de los líderes** en el mismo chat.s

Los resultados de estas votaciones tendrán carácter oficial, con la misma validez que si hubieran sido emitidos directamente por FEMEDCAN.

Sin embargo, en ningún caso podrán contradecir, modificar o invalidar acuerdos o decisiones previamente trabajadas, discutidas y aprobadas dentro de los comités establecidos. Esta medida busca garantizar coherencia, respeto al trabajo colaborativo y evitar retrocesos en los avances ya logrados.

2.5 Beneficios de equipos afiliados

Una vez **aceptado** el registro de un equipo, los miembros afiliados del equipo gozarán de los siguientes beneficios:

2.5.1 Además de la cuota preferencial dada a los Afiliados Independientes, los Miembros y Líderes de Equipo disfrutarán de un **descuento adicional** en la inscripción a carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.

2.5.2 Si el equipo **organiza** exitosa y satisfactoriamente una carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN o cualquier carrera oficial de la IFSS obtendrá los siguientes beneficios:

A. Todos los **beneficios** para la premiación y apoyos logísticos derivados de los patrocinadores asociados con la FEMEDCAN a la fecha del evento.
B. El equipo tendrá derecho a un voto adicional a partir de la organización de su carrera y hasta el inicio de la siguiente carrera.
C. El equipo no pierde su derecho a voto o cantidad de votos por no cumplir con la obligación

2.2.5 Participar en 50% +1 en las carreras por temporada de la Copa Mexicana

2.6 Cambios de integrantes entre equipos

Los integrantes podrán cambiarse de equipo en cualquier momento de la temporada, siempre y cuando no hayan incurrido en una falta grave ni hayan causado perjuicio a algún equipo.

El afiliado que desee cambiar de equipo deberá pasar por un período de prueba de tres meses, durante el cual formará parte del grupo de afiliados independientes, antes de integrarse formalmente al nuevo equipo.

Una vez recibida la notificación, la Federación informará a ambas partes para determinar si procede el cambio o si existe algún pendiente o conflicto que deba resolverse. La solución de cualquier conflicto se llevará a cabo mediante los mecanismos establecidos en este reglamento antes de proceder con el trámite.

Si alguna de las partes omite responder por escrito dentro de los siguientes 10 días hábiles después de recibir la notificación de la Federación, la FEMEDCAN tomará sus decisiones con base únicamente en la documentación recibida.

Como parte de este proceso, **el afiliado deberá firmar una carta responsiva**, en la cual declare estar de acuerdo con:

- Su cambio de estatus a **afiliado independiente por un periodo de tres meses**.
- La aceptación de los términos y condiciones establecidos por la federación.
- Su disposición para integrarse a un nuevo equipo una vez concluido dicho periodo, si así lo desea.

Esta carta deberá ser enviada al correo electrónico vpfinanzas@femedcan.mx.

Tanto el afiliado que abandona el equipo como el líder del equipo que se deja deberán notificar por escrito esta decisión al correo electrónico **vpfinanzas@femedcan.mx** de la FEMEDCAN.

2.7 Baja de integrantes

En caso de que un integrante sea dado de baja por una falta grave, según el criterio del líder del equipo afectado y de la Mesa Directiva y Comité correspondiente de FEMEDCAN, deberá permanecer como integrante independiente durante el **periodo que establezca la resolución del caso** antes de poder integrarse a otro equipo.

Si la baja se da sin que haya existido una falta grave, el integrante permanecerá como independiente por un periodo de **tres meses** y podrá integrarse a otro equipo una vez concluido dicho periodo.

El Comité de Ética y Comité Deportivo propondrá un listado de faltas graves, el cual será revisado y aprobado en conjunto con el Comité Directivo para su validación final.

Las partes involucradas tendrán derecho a exponer sus versiones y argumentos ante los Comités correspondientes, quienes serán los encargados de emitir la resolución final del caso.

2.8 Vigencia y Renovación

El registro de un equipo tiene **vigencia ilimitada** y sólo podrá **suspenderse** si incumple con las obligaciones presentadas en este documento u otros documentos presentados por FEMEDCAN. Si un equipo ha sido suspendido, podrá pedir la **renovación** de su afiliación, el Comité de Afiliaciones de la FEMEDCAN evaluará la petición y tomará la decisión de renovar la afiliación hasta después de que haya finalizado la siguiente carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, donde se revisará nuevamente que el equipo esté cumpliendo con las obligaciones que le corresponden.

En el caso de afiliados ya existentes, al presentar un **equipo nuevo** este deberá de mantenerse activo al menos un año. En el caso de que un miembro se salga de un equipo deberá ser independiente 3 meses antes de reintegrarse a uno nuevo o a uno ya existente. Tomando en cuenta, que también deberá cubrir un año en el nuevo equipo. Si el afiliado solicita más cambios, se le negarán y quedará como independiente un año.

3. AFILIACIÓN PERSONAL E INDEPENDIENTE

3.1 Requisitos para presentar solicitud de afiliación

Para presentar una solicitud de afiliación a la FEMEDCAN, deberán cumplirse cada uno de los siguientes requisitos:

3.1.1 Pagar la cuota de afiliación correspondiente al **periodo vigente**.

- En caso de que se afilie como **independiente**, deberá comunicarse con la **Vicepresidencia de Finanzas** al **correo electrónico** correspondiente.

- En caso de **afiliación por equipo**, el **líder de equipo** será el encargado de comunicarse con dicha vicepresidencia para realizar el pago.

3.1.2 Aceptar y firmar la carta de conformidad con los **estatutos**, **reglamentos** y **códigos de conducta** de la FEMEDCAN. Dicha carta se encuentra en los **anexos** de este documento.

3.1.3 Comprobar participación previa en actividades relacionadas con el mushing, ya sea como **corredor**, **handler**, **entrenador** o **voluntario**. Este requisito es **opcional**, pero podrá **otorgar prioridad** en el proceso de afiliación.

3.1.4 Contar con un correo electrónico activo y **número telefónico** de contacto.

3.1.5 En caso de tratarse de un menor de edad:

- Si la afiliación es a través de un **equipo**, el **líder de equipo** deberá presentar los datos del **padre, madre o tutor legal**.
- Si se desea realizar la afiliación como **independiente**, se deberán proporcionar los **datos de contacto** (correo electrónico y número telefónico) del **padre, madre o tutor legal**, así como una **copia de su identificación oficial**.

3.2 Obligaciones de atletas afiliados

El **incumplimiento** de cualquiera de las siguientes obligaciones derivará en la anulación de la afiliación sin derecho a **devolución** de la cuota de afiliación.

3.2.1 Procurar en todo momento la **salud** y el **bienestar** de los *sled dogs*, proporcionando una **alimentación adecuada**, **atención veterinaria oportuna** y un **trato digno**. Asimismo, deberán contar con **todas las vacunas requeridas** para participar en competencias, así como con el **microchip de identificación**, conforme a lo establecido en el **Reglamento de Copa Mexicana** emitido por el **Comité Deportivo**.

3.2.3 Queda estrictamente prohibido realizar actos, incurrir en conductas o difundir información —ya sea de forma **pública o privada**— que atente contra la integridad, imagen, reputación, buen funcionamiento o estabilidad institucional de la **FEMEDCAN**, sus **representantes, comités, colaboradores y miembros de la mesa directiva**.

Esta disposición incluye la emisión de mensajes, comentarios o contenidos a través de cualquier medio de comunicación, tales como plataformas escritas, digitales, redes sociales, medios audiovisuales (audios, fotografías, videos, transmisiones, etc.), así como comunicaciones personales por mensajería instantánea (por ejemplo, WhatsApp, Telegram, correo electrónico u otros), dirigidas a personas que desempeñen funciones o tengan responsabilidades dentro de la federación (incluyendo integrantes de comités, jueces, delegados y miembros de la mesa directiva), cuando dichas comunicaciones tengan un tono ofensivo, descalificador o generen conflicto o presión indebida.

Asimismo, queda estrictamente prohibido **hablar en nombre de la Federación o de cualquiera de sus comités sin previa autorización expresa**.

La FEMEDCAN, a través de sus representantes, será la única responsable de determinar el alcance, impacto y consecuencias de cualquier acción que contravenga esta disposición.

El respeto, la ética y la responsabilidad en la comunicación son principios fundamentales para el desarrollo del deporte y la convivencia federativa.

El Comité de Afiliaciones de la FEMEDCAN será el único con la autoridad para determinar si estas obligaciones han sido incumplidas y el único facultado para suspender o limitar la afiliación de un equipo en caso de infracción.

La decisión del Comité podrá ser apelada por el afiliado si considera que hubo un error en el proceso o si cuenta con evidencia que lo exculpe. Dicha apelación deberá presentarse por escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la notificación de la suspensión.

3.3 Derechos De Atletas Afiliados

Una vez **aprobada** una solicitud de afiliación, el afiliado disfrutará de los siguientes derechos, ninguna persona **independiente no afiliada** podrá gozar de estos derechos:

3.3.1 Todos los **afiliados** tendrán el **derecho** de representar a México y formar parte de la selección nacional en competencias latinoamericanas y mundiales de la IFSS, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

3.3.2 **Clasificación para la Selección Nacional.** Los afiliados que clasifiquen dentro de los primeros **tres (3) lugares en categoría Élite** y **seis (6) lugares en categoría Máster** dentro de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN podrán solicitar su inclusión en la **Selección Nacional**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Copa Mexicana por el Comité Deportivo.

Este derecho podrá extenderse hasta el **quinto (5.º) lugar en categoría Élite** y **octavo (8.º) lugar en categoría Máster**, de acuerdo con la **disponibilidad de plazas y criterios técnicos establecidos**.

Para todas las categorías, los afiliados deberán cumplir con la **regla del 150**, que establece que en ninguna carrera sus **tiempos finales** deben ser mayores al **tiempo del primer lugar** en la misma competencia y categoría, multiplicado por **1.5**.

En caso de que alguno de los seleccionados **renuncie a su lugar** o no cumpla con los **requisitos establecidos**, la FEMEDCAN podrá reasignar dicho lugar al siguiente afiliado mejor clasificado de la misma categoría, respetando estrictamente el **orden de resultados obtenidos** en la Copa Mexicana y la aplicación de la **regla del 150**.

Este criterio aplica para todas las disciplinas y categorías avaladas por la Federación.

Es responsabilidad del atleta revisar tanto el Reglamento de la copa mexicana, como el Manual del Seleccionado, donde se detallan los derechos, obligaciones y requisitos para formar parte de la Selección Nacional.

3.3.3 **Contar con el DID (Driver ID) Vigente en todas las carreras que asista.**Para poder ser considerado en el proceso de selección rumbo al **Campeonato Latinoamericano o Campeonato Mundial**, el afiliado deberá contar con su **DID (Driver ID) vigente durante toda la temporada previa** al evento correspondiente.

- La **vigencia del DID** abarca del **1 de junio al 31 de mayo** del siguiente año, conforme al calendario de la **International Federation of Sleddog Sports (IFSS)**.
- El DID deberá ser adquirido dentro de dicho periodo para que las participaciones del atleta sean **elegibles para la acumulación de puntos válidos ante la IFSS**.

Importante: Los puntos **no son retroactivos**. Si un afiliado adquiere su DID después de haber participado en una carrera puntuable, **los puntos de dicha carrera no serán reconocidos por la IFSS**.
Ejemplo: Si un afiliado compra su DID en octubre, pero participó en una carrera puntuable en septiembre, **los puntos obtenidos en septiembre no serán válidos** para el ranking internacional.
Por lo tanto, se recomienda adquirir el DID **antes del inicio de la temporada oficial**, asegurando así la validez de todos los resultados obtenidos en competencias avaladas.

3.3.4 Para poder ser seleccionado a un **Campeonato Latinoamericano**, el atleta deberá haber competido en al menos el **50 % + 1** de las **carreras clasificatorias** de la **temporada previa** de la **Copa Mexicana de la FEMEDCAN**, así como haber completado el **50 % + 1** de las **carreras clasificatorias** de una **temporada en edición pasada** de dicha Copa.

3.3.5 Para un **Campeonato Mundial** deberá haber competido en un mínimo de **50 % (del total de carreras de la temporada 1) +1 . En la temporada 2 el DID no será obligatorio;** sin embargo si se cuenta con el DID el requisito se mantiene igual**:** haber competido en un mínimo de 50 % (del total de carreras de la temporada 1) +1**, de lo contrario deberá participar en el 100% de las carreras, es decir en las 3, de la segunda temporada de la Copa Mexicana.**

3.3.6 Sumarán puntos en el campeonato únicamente los atletas con afiliación vigente ante la FEMEDCAN, ya sea como independientes o como parte de un equipo. Para obtener puntos en competencias internacionales, ante la IFSS deberán contar con DID vigente, recordando que este beneficio no es retroactivo, tal como se establece en el Manual de Afiliados.

3.3.7 Unicamente en la Temporada del 2025 se pedida el DID como **OBLIGATORIO** y una participación de carreras del 50% + 1 , es decir 2 de las 3 carreras calendarizadas.

3.3.8 En los drylands del 2026 en adelante el DID será **OPCIONAL.** Sin embargo la regla del número de participación en carreras permanecerá 50% + 1. La siguiente tabla expresa requisitos, temporadas y carreras que hasta el momento hay, en caso de que se quiten o agreguen carreras, el Comite Deportivo o Mesa directiva lo comunicará.

COPA MEXICANA 2025-2026						COPA MEXICANA 2027-2028					
Temporada 1 año: 2025			Temporada 2 Año: 2026			Temporada 1 año: 2027			Temporada 2 Año: 2028		
Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo	Septiembre	Noviembre	Marzo
CONTINENTAL 2026 (1 temporada)											
Requisitos para ser seleccionado Con DID: asistencia carreras 50+1= 2 SIN DID 100% de las carreras =3											
MUNDIAL 2027 (2 temporadas)						MUNDIAL 2029 (2 temporadas)					
Requisitos para ser seleccionado Con DID: asistencia carreras 50+1= 2 SIN DID 100% de las carreras =3			Requisitos para ser seleccionado Asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL			Requisitos para ser seleccionado asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL					
			CONTINENTAL 2028 (2 temporadas)								
			Requisitos para ser seleccionado Asistencia carreras 50+1= 2 DID - OPCIONAL								

3.3.9 Solo se presentará una tabla de posición por temporada y de Copa, por lo que los puestos o lugares para ser seleccionado, se tomará solo de una tabla posiciones de la Copa Mexicana será única y oficial, y será la base para el proceso de selección de representantes en eventos internacionales.

- Sobre esta tabla se evaluará si los primeros lugares cumplen con los requisitos establecidos (asistencia, DID, etc.).
- Únicamente quienes estén dentro de las posiciones correspondientes a su categoría serán considerados.
- El número de representantes seleccionados dependerá de la categoría y del límite de posiciones definido por la FEMEDCAN y la IFSS para cada evento internacional.

Ejemplo:

- En Élite Femenil se tomarán en cuenta hasta las primeras 6 posiciones.
- En Máster Masculino hasta las primeras 8 posiciones.

3.3.9.2 La tabla de posiciones de la Copa Mexicana será única, oficial y acumulativa. Servirá como base para la selección de representantes en competencias internacionales. La evaluación de los aspirantes se realizará conforme al orden de la tabla general y se verificará que cada atleta cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento (asistencia mínima, DID, etc.) sera por el Comite Deportivo, y lo comunicara primero a la Mesa Directiva.

3.3.9.3 La tabla de posiciones de la Copa Mexicana será única, oficial y acumulativa.

3.3.9.4 Esta tabla servirá como base para la selección de representantes en competencias internacionales.

3.3.9.5 La evaluación de los aspirantes se realizará conforme al orden de la tabla general y se verificará que cada atleta cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento (asistencia mínima, DID, etc.).

3.3.9.6 La selección se realizará únicamente hasta la posición límite por categoría, de acuerdo con lo autorizado por reglamentos de la FEMEDCAN

3.3.9.7 En caso de que un atleta dentro de las posiciones límite no cumpla con los requisitos, se recorrerá la selección al siguiente lugar de la tabla, hasta cel lugar contemplado den el Reglamento de la copa Nacional.

3.3.9.8 Ningún atleta fuera de las posiciones definidas por categoría podrá ser considerado, aún si cumple con los requisitos.

3.3.10 Todos los afiliados podrán **postularse** para **organizar carreras** la Copa Mexicana ya sea de **manera independiente o con uno o más miembros o equipos afiliados.**

3.3.11 Todos aquellos cuyas **solicitudes** de afiliación sean aceptadas, tendrán **derecho** a ser agregados al **chat informativo** de la federación, donde podrán estar al día de todas las noticias relevantes de la misma.

3.3.12 Todos los afiliados podrán presentar a la FEMEDCAN **solicitudes** para el **registro de nuevos equipos**.

3.4 Beneficios De Atletas Afiliados

Una vez **aprobada** una solicitud de afiliación, el afiliado disfrutará de los siguientes beneficios:

3.4.1 **Cuota preferencial de inscripción** en carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.

3.4.2 **Inclusión en la puntuación** del ranking de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.

3.4.3 Todos los **descuentos, beneficios y convenios** que los patrocinadores de la FEMEDCAN provean.

3.4.4 De ser **seleccionado** por la FEMEDCAN para representar a México en un Campeonato Latinoamericano o Mundial oficial de la IFSS, **el afiliado podrá ser apoyado en la cobertura de su inscripción total o parcial al evento** y/o con algún apoyo en su uniforme oficial (obligatorio) de la selección nacional, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

3.4.5 **Cumplir** con todos los requisitos mencionados en los puntos de la sección de Derechos de Atletas Afiliados.

a) Que la categoría en la que participará haya contado con por lo menos **5 participantes** (con base en el reglamento de la IFSS World Cup Regulation 2025/2026) en cada una de las carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN en la que se clasificó.

b) Que en ninguna carrera sus tiempos finales sean mayores al tiempo del primer lugar, en la misma competencia y categoría, multiplicado por 1.5. Ejem: si al competir en la categoría de Dryland Canicross Men Master, el primer lugar hace un tiempo de 10 min con 20 seg, el atleta compitiendo en esa misma categoría deberá como máximo lograr un tiempo de 15 min con 30 seg (10 min 20 seg x 1.5) para poder ser candidato a recibir este beneficio

c) Después de ser seleccionado, comprometerse a cumplir y seguir los lineamientos presentados en el manual para seleccionados de la FEMEDCAN.

3.5 Vigencia Y Renovación

La **afiliación** tiene una **vigencia de un año** a partir de que la solicitud de afiliación a la FEMEDCAN sea aprobada. Ejem: si la solicitud de afiliación fue aceptada el 15 de marzo, la afiliación tendrá vigencia hasta el 14 de marzo del año siguiente. Del día 1 al 4 de cada mes, le llegará la información al líder de equipo para que para que tengan posibilidad de notificar con oportunidad al afiliado y así saber si desea renovar su afiliación, en el caso de que sea un afiliado independiente, el vicepresidente de Finanzas será el encargado de notificarle. Para renovar su afiliación solamente será necesario cubrir nuevamente la cuota de afiliación.

FEMEDCAN
Federación Mexicana de Dryland Canino

Anexo 1

CARTA COMPROMISO
REGLAMENTO DE AFILIADOS

Por medio de la presente, yo, _____ en mi carácter de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído, comprendido y acepto en su totalidad el **Reglamento de Equipos Afiliados** emitido por la **Federación Mexicana de Dryland Canino A.C. (FEMEDCAN)**.

Me comprometo a cumplir y hacer cumplir cada uno de los puntos establecidos en dicho reglamento, así como los lineamientos, derechos, obligaciones, requisitos, tiempos de notificación y cualquier disposición adicional que la Federación determine.

Asimismo, reconozco que:

- El incumplimiento de los lineamientos establecidos puede conllevar sanciones que incluyen la pérdida del derecho a voto, suspensión temporal o definitiva de la afiliación.

- Es mi responsabilidad mantener actualizada la información del equipo y notificar en tiempo y forma cualquier cambio relevante.

- Estoy de acuerdo en colaborar con la Federación en la promoción del deporte de manera ética, respetuosa y transparente.

Con esta firma, acepto los términos establecidos y manifiesto mi compromiso de mantener una relación institucional basada en el respeto mutuo y el cumplimiento normativo.

Nombre del equipo afiliado o Independiente : _____
Número de afiliación: _____
Nombre del responsable (en caso de ser independiente omitir): _____
Firma: _____
Fecha: ____ / ____ / _____